



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: NOMBRA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PROYECTO
SUBDERE SPD PMU 2022 DENOMINADO "SPD REPOSICIÓN DE
LUMINARIAS EN AVENIDA LA PAZ DE LA COMUNA DE ANTUCO".

ANTUCO, 20 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 007913

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 8498 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 19.04.2023, confirmando la recepción de las obras sin observaciones.
- b) Decreto Alcaldicio N° 5668 de fecha 18.08.2023, que adjudica la Licitación Pública ID N° 980313-22-LE23 al contratista Sr. Juan Carlos Bobadilla Ponce, tras cumplir con los requisitos establecidos y obtener un puntaje de 4,90 entre tres ofertas presentadas.
- c) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, publicada el 05.12.1986 en el Diario Oficial de la República.
- d) Ley N° 18.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, junto con Decreto Supremo N° 250/24.09.2004 en el Diario Oficial de la República.
- e) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Decreto Alcaldicio N° 6855 de fecha 10.10.2023, que aprueba el contrato suscrito el 27.09.2023 para la ejecución de la obra "SPD Reposición de Luminarias en Avenida La Paz de la Comuna de Antuco", por un monto total de \$26.412.050 (veintiséis millones cuatrocientos doce mil cincuenta pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 50 días corridos. El proyecto contempla la instalación de luminarias LED con paneles solares en 20 puntos del sector, garantizando seguridad y eficiencia energética mediante un sistema ecoamigable.
- b) Garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato", vigente hasta el 29.02.2024.
- c) Acta de Entrega de Terreno, firmada el 17.10.2023.
- d) Garantía "Correcta Ejecución Obras" por un monto \$2.641.205, vigente hasta 06.12.2024.
- e) Bases Administrativas Especiales, que en su punto 10.4 disponen que la garantía de correcta ejecución de obras deberá representar al menos un 10% del valor del contrato, con vigencia mínima de 365 días corridos a partir de la fecha de recepción provisoria de las obras, pudiendo devolverse una vez sancionada la liquidación del contrato mediante Decreto Alcaldicio y previa aprobación de la Comisión de Recepción Definitiva.
- f) Bases Administrativas Especiales, punto 26, que establecen que la recepción definitiva se realizará 12 meses después de la recepción provisoria, salvo que existan observaciones. De presentarse estas, se deberá extender la vigencia de la garantía, y en caso de incumplimiento de subsanación, la Municipalidad podrá hacerla efectiva sin derecho a reclamo.
- g) Informe DOM N° 035 de fecha 19.11.2024, que solicita la conformación de una Comisión para supervisar y verificar la correcta ejecución de las obras.

DECRETO:

1. **Nómbrese** a los siguientes funcionarios para integrar la Comisión de Recepción Definitiva de las obras del Proyecto SUBDERE SPD PMU 2022 "SPD Reposición de Luminarias en Avenida La Paz de la Comuna de Antuco":

- Estefanía Isolina Saldías Lizama, Directora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Esteban Alberto Jeldres Caro, Director de Obras Municipales.
- Manuel Alejandro Gálvez Zapata, Jefe del Departamento de Obras Municipales.

En caso de ausencia de alguno de los miembros, se aplicará la subrogación definida en el Decreto Alcaldicio N° 045 de fecha 04.01.2024 y sus modificaciones posteriores.

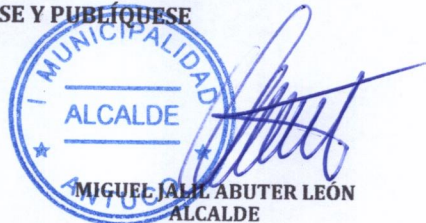
2. **Ordénese** que dicha Comisión se reúna el jueves 21 de noviembre de 2024, a las 21:00 horas, en las dependencias de la Municipalidad de Antuco, para proceder a la inspección de las obras.

3. **Dispóngase** que la Comisión emita el informe denominado "Acta de Recepción Definitiva" en un plazo máximo de tres días hábiles, contados desde la fecha de la inspección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/EJC/RPM/jog
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Obras Municipal (DOM)
- Archivo.



INFORME DOM N° 097/2024.-

ESTEBAN ALBERTO JELDRES CARO, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, que suscribe, informa:

Qué, en el marco de la ejecución de proyecto SUBDERE SPD PMU 2022 denominado "SPD REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN AVENIDA LA PAZ DE LA COMUNA DE ANTUCO", adjudicado por medio de Licitación Pública ID N° 980313-22-LE22, por la suma total de \$26.412.050.- (veintiséis millones cuatrocientos doce mil cincuenta pesos) impuesto incluido. En este informe se constata el cumplimiento del periodo de garantía de la "Correcta Ejecución de las Obras", el cual abarca 365 días corridos a partir de la fecha de recepción provisoria sin observaciones. En este sentido, corresponde ahora nombrar una comisión encargada de realizar la recepción definitiva, verificando que las obras no presenten daños atribuibles a una ejecución defectuosa o deficiencias en los materiales utilizados.

Proceso	Monto	Plazo	Inicio	Término
Contrato	\$26.412.050	27	18-10-2023	13-11-2023
Nombra Comisión	\$0	22	14-11-2023	05-12-2023
Recepción Provisoria	\$2.641.205	1	06-12-2023	06-12-2023
Recepción Definitiva	\$2.641.205	365	07-12-2023	05-12-2024

Por lo tanto, en base a lo expuesto anteriormente, se recomienda iniciar los trámites administrativos correspondientes para otorgar la Recepción Definitiva del proyecto.

A n t u c o, 19 de Noviembre de 2024.


ESTEBAN ALBERTO JELDRES CARO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

C.c/Archivo.-